



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán, 123 SEP 2022

Expediente N° SO-19.148/2021.-
Resolución N° SO-596/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 462/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución N° 573/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CD-SALUD-462/2022, se autoriza a la Sede Orán a convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Técnicas Bioquímicas II**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica solicita que se modifique el Artículo 2° de la Resolución N° SO-573/2022 donde se aprueba el cronograma del presente Llamado, en lo que respecta a la instancia de Entrevista, debiendo ser "**Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública)**"; se debe elaborar el acto administrativo que avale las actuaciones de referencia; y.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-573/2022, con relación a la Instancia de Entrevista del Llamado para cubrir un (1) cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Técnicas Bioquímicas II**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

- **Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública)**: 27 de Octubre de 2022 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera y Miembros del Tribunal Evaluador (RES-CD-SALUD-462/2022) para su conocimiento y efectos. Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


Cecilia ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Elena CHOROLQUE
DIRECTORA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN